Diario del Comercio

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO V

REDACCION
Rambla de San Juan, 50, entresuelo
ADMINISTRACION
Rambla de San Juan, 71, imprenta

Tarragona: Martes 8 Agosto de 1899

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM. 2039

ALCANCE INTERNACIONAL

El Gobierno de Cuba

La prensa de los Estados Unidos, particularmente la de oposición, inicia una vigorosa campaña contra los funcionarios y empleados que ha enviado Mac Kinley á Cuba con objeto de que administren la isla, gente que á pesar de ser muy bien pagada por el gobierno de los Estados Unidos, echa mano de los fondos procedentes de los impuestos y recaudación de aduanas para darse aire de magnates y vivir con un lujo tan espantoso, que hasta hace buena la detestable administración de los españoles en su excolonia.

Piden además algunos periódicos que se castigue á los empleados y funcionarios en cuestión por violación manifiesta de las leyes.

El linchamiento de italianos

Dice un cablegrama de Nueva York que, de acuerdo con un telegrama recibido de Nueva Orleans, el Sr. Romano, secretario de la embajada italiana en Washington, declara que todas las víctimas del linchamiento ocurrido hace pocos días en Tallulah, eran súbditos del rey Humberto de Italia.

La langosta en los Estados Unidos

Se ha presentado en los Estados Centrales del Norteamérica la más espantosa plaga de langosta que desde hace 15 años se había visto en el país.

Tan intensa es la plaga, añade el telegrama de Washington que da esta noticia, que de no poner remedio inmediato peligran ser completamente destruidas las cosechas en todo el territorio de Kansas, Nebraska occidental y en el Colorado oriental.

Por complacer á una niña

Telegrafían de Nueva York que viajando anteayer tarde Mr. Herman Hauser, cajero del Teatro Heralce en un coche del tranvía que pasa por el puente de Brooklyn oyó decir á una niña que estaba sentada á lado: «¡Oh!, cómo me gustaría ver saltar un hombre desde el puente al río».

Al oir esto Hauser, contestó: voy á hacerlo, querida mía, solo por darte gusto» y saliendo del coche se encaramó á la barandilla del puente y se lanzó al río.

A pesar de que la altura del puente es de 135 piés (45 metros), fué recogido Hauser por varios botes salvavidas con sólo ligerísimas heridas.

Batalla entre mejicanos é indios

El conflicto ocasionado en Méjico por la insurrección de los indios Yaquis es mucho más serio de lo que se cree.

Entre ellos y las tropas mejicanas hubo el jueves próximo pasado una sangrienta batalla en la cual resultó gravemente herido el caudillo mejicano general Torres y 60 indios muertos.

En los combates habidos hasta ahora han tenido ya los Yaquis 143 muertos y doble número de heridos.

Los Yaquis insurrectos están muy bien armados, se baten con gran valor y están, á lo que se ve, dirigidos por jefes blancos que pueden muy bien ser norteamericanos y luchan como si tuvieran instrucción militar.

Lo peor de todo está en que la insurrección Yaqui se propaga por el país y que en esta misma se mezclan otros elementos revolucionarios que no son indios.

La ley sobre suspensión de amortizaciones

En la *Gaceta* del día 4 del corriente mes encontramos la nueva ley dictada por el ministerio de Hacienda referente á la suspensión de amortizaciones y que por el interés excepcional que presenta reproducimos integramente.

Dice así:

«Artículo 1.° Se suspende la amortización de la Deuda del Estado al 4 por 100 amortizable y de las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas.

En equivalencia de dicha amortización, y á partir de los vencimientos de 1.° de Julio y 15 de Agosto del presente año inclusive, se liquidará y pagará trimestralmente una bonificación sobre los intereses de dichas Deudas, á razón de 13 por 100 del importe de los cupones presentados al cobro por los tenedores de 4 por 100 amortizable, y de 23 por 100 de lo que presenten los de obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas.

Los títulos de Deuda del Estado al 4 por 100 amortizable que conserve en su cartera el Banco de España, seguirán considerándose entre los valores enumerados por el art. 5.° de la ley de 14 de Julio de 1891.

Art. 2.° Continuará en suspenso la amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba emitidos en 1886 y 1890.

Sin perjuicio de ulteriores negociaciones para obtener el reconocimiento, garantía, reintegro y sucesivo abono de intereses y amortización de las dos series de billetes hipotecarios de Cuba con cargo á las rentas públicas de aquella isla hipotecadas á su pago, el Estado comprenderá desde luego en un capítulo de la Sección 3.ª del presupuesto de Obligaciones generales, bajo la denominación de «Deudas procedentes de las colonias», el crédito legislativo necesario para satisfacer los intereses de los expresados billetes hipotecarios, liquidando y deduciendo un 20 por 100 del importe de los cupones presentados al cobro para equiparar las condiciones peculiares á esta Deuda colonial con las propias de las Deudas del Reino.

Art. 3.° En artículo aparte del mismo capítulo del presupuesto de Obligaciones generales del Estado, se consignará el crédito legislativo que exija el pago de los intereses de las obligaciones hipotecarias del Tesoro de Filipinas, previa una deducción del 15 por 100 sobre el importe de los cupones presentados al cobro, á fin de someter esta Deuda á la asimilación establecida para las de Cuba con las mismas reservas.

Se suspende así mismo su amortización.

Art. 4.° Se autoriza al Gobierno de S. M. para emitir y negociar en la forma que juzgue mas segura, económica y conveniente para los intereses del Estado, uno ó varios empréstitos de liquidación y consolidación por las cantidades necesarias, á fin de obtener, al tipo que acuerde el Consejo de Ministros, hasta un límite máximo de mil trescientos millones de pesetas efectivas.

Mediante estas operaciones de crédito, se convertirán en el nuevo signo que ha de emitirse, si así lo acuerda el Gobierno, y en el momento que considere oportuno, las siguientes deudas y débitos del Tesoro: obligaciones del mismo sobre la renta de Aduanas; obligaciones de la Deuda flotante del Tesoro, cuyos tenedores lo soliciten, quedando siempre á salvo el derecho del Tesoro á reintegrarles; pagarés del Ministerio de Ultramar cedidos al Banco Hipotecario de España ó á otros Bancos, banqueros y sociedades de crédito; y, por último, la parte de los pagarés de Ultramar descontados por el Banco de España, que el Gobierno juzgue conveniente convertir. También podrá destinarse el producto de estas emisiones á saldar obligaciones pendientes de pago por cuenta de las gueras coloniales ó como resultas de los presupuestos de Ultramar, y á reintegrar al Banco de España el saldo de su cuenta de crédito con garantía.

Art. 5.° La emisión ó emisiones autorizadas por el artículo anterior se verificarán en Deuda perpetua ó amortizable á plazo, por lo menos, de cincuenta años, con interés anual de 6 ó 5 por 100 y garantía de la renta de Aduanas ó la de Tabacos, cuyos productos se entregarán directamente, á medida que se recauden, al Banco de España, que quedará encargado de aplicarlos al servicio de intereses y amortización de la nueva Deuda, mediante la comisión que se convenga.

El pago de los intereses y amortización se domiciliará en Madrid y en las plazas del Reino que el Gobierno fije, y se realizará en pesetas.

Art. 6.° Queda autorizado el ministro de Hacienda para contraer, como procedente Ultramar, la Deuda flotante que exija el pago inmediato de las obligaciones en descubierto por atenciones de las guerras coloniales y por resultas de los Presupuestos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas; y para disponer, con destino á garantizarlas, del resto de los valores emitidos en uso de la autorización que concedió la ley de 17 de Mayo de 1898. Esta Deuda no se acumulará á la que pueda crearse en virtud de la ley de Presupuestos, y dentro del límite en ella establecido, llevándose separadamente las cuentas de una y otra por los centros respectivos del Ministerio de Hacienda.

Art. 7.° Con arreglo á la ley de 17 de Mayo y al decreto de 9 de Agosto de 1898, el Gobierno convendrá con el Banco de España:

1.° La reducción á 2.000 millones la facultad de emisión que fija en 2.500 millones aquel decreto.

2.° La reducción del interés de los pagarés á noventa días que el Banco conserve en cartera, y de la cuenta de crédito con garantía, procedente de Ultramar, á un tipo anual inferior al 3 por 100, en compensación de los beneficios que el Banco pueda reportar de las disposiciones de la ley de 17 de Mayo citada, que autorizó la emisión hasta 2.500 millones.

Este interés podrá elevarse cuando así lo exijan circunstancias extraordinarias.

Si no fuesen satisfechos los pagarés á su vencimiento y no se conviniese su renovación, el Banco será reembolsado del importe de aquéllos con el producto de valores que negociará el Tesoro.

3.° La apertura de una nueva cuenta de crédito hasta cien millones de pesetas para atender á la Deuda flotante especial á que se refiere el artículo anterior, con la garantía y demás condiciones que previamente se estipulen.

Queda derogada la facultad que la ley de 17 de Mayo concede al Gobierno para reducir las reservas exigidas por la misma ley y por la de 14 de Julio de 1891.

Art. 8.° Continúa autorizado el Gobierno para convertir, mientras lo juzgue conveniente á los intereses del Estado, títulos de la Deuda perpetua exterior en interior, con el beneficio que señale, sin que pueda exceder de 10 pesetas de aumento sobre cada 100 pesetas de capital nominal. No se pagarán en el extranjero otros cupones de la Deuda exterior que los pertenecientes á títulos estampillados é inscritos como de la propiedad de extranjeros en los registros de las Delegaciones de Hacienda y de los Consulados de España, siempre que además se presenten los títulos en cada vencimiento y se acredite que continúan siendo de la propiedad de extranjeros, mediante los requisitos que determinará su reglamento.

Los cupones de los demás títulos de la Deuda perpetua exterior continuarán satisfaciéndose en pesetas.

Art. 9.° El Gobierno convendrá con el Consejo de tenedores de bonos extranjeros de Londres la modificación de lo declarado en 28 de Junio de 1882, á fin de que los intereses de la Deuda exterior al 4 por 100 perpetuo de propiedad de extranjeros sean gravados con el impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.

Se autoriza al Gobierno para satisfacer los gastos de esta negociación y para aplicarlos como minoración de ingresos al producto del impuesto sobre la expresada Deuda, sin perjuicio de atender desde luego á su pago con la flotante del Tesoro.

Art. 10. Los tenedores de la Deuda del 3 por 100, con 1 por 100 de amortización, creada en virtud de la ley de 7 de Julio de 1882 para convertir los bonos del Tesoro de la isla de Cuba emitidos en 1873 y los créditos del personal y material contraídos en la misma isla antes de 1.° de Julio de 1878, y los de la Deuda de anualidades creada por la misma ley con destino á la conversión de los billetes del Tesoro de 1874 y de otros créditos de dicha isla, que dejaron de presentar sus títulos á conversión por billetes hipotecarios de la emisión de 1886, con arreglo al Real decreto de 19 de Septiembre del mismo año, cobrarán los intereses que tengan devengados y no percibidos y los que devenguen, hasta fin de Junio de 1899, en la propia forma en que han hecho efectivos los anteriores.

Desde 1.° de Julio de este año será obligatoria la conversión de dichas Deudas en los billetes hipotecarios de la emisión de 1886 á los tipos que fija el Real decreto citado, ó sea 1.375 pesetas de la primera y 1.409,375 de la segunda por cada billete de aquella emisión. Estos billetes llevarán el cupón correspondiente al trimestre en que se presenten á convertir las citadas Deudas.

Los créditos pendientes de reconocimiento y liquidación que debieran satisfacerse en las expresadas Deudas, se reconocerán y liquidarán como si hubieran de pagarse con ellas, pero se abonarán con billetes hipotecarios de 1886 á los cambios indicados.

En el caso de resultar insuficientes los billetes hipotecarios de la emisión de 1886 para el pago de estos créditos y la conversión de aquellas Deudas, se atenderá á ambas obligaciones en la parte necesaria con billetes hipotecarios de la emisión de 1890, reduciendo á 1.145 pesetas 833 milésimas la cantidad nominal de la Deuda al 3 por 100, y á 1.174 pesetas 479 milésimas la de anualidades que han de entregar sus tenedores por cada billete de 500 pesetas de la expresada emisión.

Art. 11. El Gobierno de S. M. dará cuenta á las Cortes del uso que haga de las autorizaciones que esta ley le concede.

Artículo adicional. Se establece como contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, un impuesto de 20 por 100, que gravará los intereses de las siguientes Deudas del Estado:

La perpetua al 4 por 100 interior y exterior, la amortizable al 4 por 100, la de acciones de obras públicas y de carreteras, las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas, los billetes hipotecarios de Cuba, las obligaciones del Tesoro de Filipinas y la nueva Deuda al 6 ó 5 por 100 cuya creación se autoriza por esta ley.

Quedan exceptuadas: la Deuda consolidada al 5 por 100 reconocida á los Estados Unidos de América; la perpetua al 4 por 100 reconocida á Dinamarca; las obligaciones del Tesoro y demás efectos que representen Deuda flotante; las anualidades de los préstamos de la casa Rotschild y de la Compañía Arrendataria de Tabacos; los intereses de depósitos necesarios, y la Deuda perpetua exterior, hasta que se modifique la declaración de 28 de Junio de 1892.»

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

Madrid, 6.

El comandante Estherazy recibió un salvo conducto del Gobierno y el dinero necesario para que pudiese presentarse ante el tribunal de Rennes.

Estherazy se ha negado á hacerlo y ha dirigido una carta al tribunal revisionista, en la que se confiesa autor del famoso *bordereau*.

—Nuestro corresponsal en Castellón telegrafía extensamente los sucesos desarrollados esta mañana en aquella capital.

Hé aquí las noticias que nos trasmite:

Como se había anunciado, esta mañana debía celebrarse en la iglesia parroquial de Santa María la función de desagravios al Sagrado Corazón de Jesús por las ofensas que habíanle inferido estos pasados días los republicanos de Castellón.

A la hora de la función varios grupos se situaron en las inmediaciones de la iglesia, armados de fuertes garrotes, y empezaron á silbar á los fieles que llegaban ostentando escapularios en sus pechos.

Al entrar un sacerdote con varios hermanos de la Asociación del Sagrado Corazón con escapularios, los gritos y silbidos se redoblaron.

Algunos católicos que llevaban en el pecho los escapularios, y en las manos garrotes como vigas, la emprendieron á palos con los manifestantes y éstos con todos los fieles, produciéndose una colisión de la que resultaron muchos heridos.

La policía, con el gobernador y el alcalde al frente, cargó sobre los revoltosos, pero como esta fuerza no era suficiente, hubo que apelar á la Guardia civil de caballería, la cual logró restablecer el orden.

Los manifestantes se replegaron á las calles indicadas, donde continuaban silbando á los católicos que llegaban.

La función religiosa empezó una hora más tarde de la anunciada.

Predicó el sermón el carmelita P. Salvador de la Madre de Dios, quien condenó los sucesos de estos días y el espectáculo que daban los ateos tratando de impedir un culto solemne de la Iglesia.

Una familia católica colocó ayer en el balcón de la casa donde habita una bandera con el Corazón de Jesús.

Los republicanos amenazaron con apedrear la casa.

Esto hizo temer que se registrase un día de luto.

Muchos librepensadores recorren la población con gorros frigios sosteniendo altercados con las personas que ostentan emblemas religiosos.

Las autoridades confían en que no se reproducirán los tumultos.

Se observa lujo inusitado de precauciones.

—París, 6.—Anoche se desencadenó una tempestad violentísima sobre esta capital.

Cayeron muchos rayos, algunos de ellos espantosos.

Los accidentes son numerosos.

Hay muchos heridos.

En Montmartre y el boulevar de los Italianos los efectos de la tormenta han sido tremendos.

Casas enteras han sido destruidas.

Los árboles, arrancados de cuajo interceptan el paso en los boulevares.

Las pérdidas materiales son cuantiosas.

—Lo más terrible ha sido la catástrofe ferroviaria ocurrida en Suvisy.

Un rayo siguió los alambres que iban á parar al semáforo para dar entrada y salida á los trenes.

Descompuesto el aparato y sin medios humanos para componerlo, á las 10'10 de la noche el expreso de Orleans, que iba á toda velocidad, chocó con el de París.

Los vagones quedaron hechos astillas.

El número de muertos asciende á 16; el de heridos se calcula en 50.

Van llegando á París lo trenes llenos de heridos.

El cuadro no puede ser más horripilante.

Familias enteras gimen en los vagones en medio de los sufrimientos.

Son muchos los que han perdido brazos y piernas.

Unos recién casados que viajaban en un coche de primera han quedado gravemente heridos.

La esposa, agraciada joven de veinte años, ha resultado ciega.

El marido, distinguido oficial del ejército, con ambas piernas destrozadas.

A uno de los heridos ha sido necesario amputarle los brazos y las piernas.

Un señor americano que viajaba en el expreso de Orleans ha sufrido tan graves heridas, que falleció al intentar hacérsele la primera cura.

Una madre, que llevaba en brazos á un niño qe pocos meses, pereció á consecuencia de habérsele clavado en la cabeza una astilla de madera.

El cadáver conservaba entre sus brazos al tierno niño que, con ligeros rasguños, ha logrado sobrevivir.

El ministro de Obras Públicas, acompañado del prefecto de París y otras personalidades, salieron para Suvisy en los primeror momentos.

M. Loubet ha visitado la estación convertida en hospital de sangre.

El primer magistrado ha prodigado consuelos cariñosos á los heridos.

—Comunican de Nueva York que muy pronto se mandarán 30 ó 40 mil hombres de refuerzo á Filipinas.

—El conde de las Almenas, desde la Granja (Portugal), donde se halla veraneando, ha dirigido un telegrama al *Heraldo* comunicando que Agoncillo le ha felicitado por el espíritu de justicia que resplandece en los discursos que pronunció en el Senado acerca de la cuestión de los prisioneros.

Añade el conde que la lealtad de Agoncillo hace resaltar el proceder censurable del Gobierno.

—Las declaraciones del Sr. Martínez Campos son muy comentadas en los círculos políticos y mucho más después de haberse notado que la mayoría de ellas coinciden con las que recientemente hizo en San Sebastián el señor duque de Tetuán.

—El Sr. Silvela posee el censo completo de los prisioneros de los tagalos.

Estos ascienden á 7.000.

—Han celebrado una extensa conferencia los Sres Dato y Silvela.

—De Mondriz ha salido para Vigo el presidente del Congreso Sr. Pidal.

—Ha visitado al Sr. Silvela una comisión de cigarreras que obtuvieron el premio mayor de la lotería, suplicando se les pague.

El Sr. Silvela ha prometido hacer cuanto pueda en obsequio de estas infelices.

—El señor ministro de la Gobernación ha devuelto la visita al señor duque de Tetuán.

Se cree según los amigos de este último, que en la entrevista habrán hablado de los asuntos de actualidad, y que el duque ha confirmado todas las declaraciones que la prensa ha dado á conocer por referencias suyas.

El duque ha dicho al Sr. Dato, que sus amigos apoyarán de un modo incondicional al Gobierno para que salgan á flote los proyectos que han de servir de base al plan de reformas del Gobierno.

—El Sr. Silvela estuvo anoche en el ministerio de la Gobernación para entregar al Sr. Dato varios telegramas de provincias.

Entre estos se encuentra uno de Castellón, confirmando en su totalidad las noticias que ya hemos anticipado.

—Por conducto casi oficioso se ha dicho que Aguinaldo exigía para devolver los prisioneros españoles que nuestra nación reconociese la independencia del Archipiélago y que se influyese cerca de los norteamericanos para que los Estados Unidos hicieran otro tanto.

En opinión de personas sensatas, estas condiciones son inadmisibles.

La primera podría aceptarse; en cuanto á la segunda, no se halla España en condiciones de realizar gestión de ningún género cerca del Gobierno yanki.

—Siguen activándose las sumarias instruidas con motivo de la rendición de Cavite y su arsenal.

Pronto se celebrarán las vistas, siendo telegráficamente llamados á declarar varios jefes y oficiales que residen en provincias.

—Un despacho de Hong-Kong da cuenta de que los tagalos se han apoderado del buque yanki «Saturnus», incendiándolo.

—La agitación aumenta en Castellón.

La función religiosa ha terminado sin novedad. Al anochecer grupos de librepensadores han penetrado á viva fuerza en las casas de varias personas significadas como católicos y carlistas.

Han realizado todo género de tropelías.

Las imágenes sagradas y emblemas religiosos han sido destrozados.

Tales hechos han producido extraordinaria indignación.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Audiencia provincial

Sección primera

Bajo la presidencia del Sr. Ximenez constituyóse ayer esta Sección para ver, en juicio oral y público, la causa seguida en el Juzgado de Reus á Josefa Ferré, vecina de la misma ciudad, por el delito de lesiones graves, inferidas á un chico de una vecina suya el día 24 de Diciembre del año 1897.

El Ministerio público, representado por el teniente fiscal Sr. Roig, modificó, en vista de la prueba practicada en el acto del juicio, las conclusiones provisionales, calificando el hecho de a tos de lesiones me os graves, hizo responsable de ellas á la procesada y pidió se le impusiera la pena de 2 meses y 1 día de arresto mayor, pago de costas y accesorias y multa de 35 pesetas, en concepto de indemnización de daños y perjuicios causados al lesionado y familia

La defensa, encomendada al letrado Sr. Morera, sostuvo que en la comisión del delito ocurrieron las circunstancias atenuantes de no haber tenido la Ferré intención de causar mal tan grave, que obró impulsada por la obcecación y arrebato y que precedió provocación por parte del lesionado, pidiendo en este sentido al tribunal la absolución de su patrocinada, quedando con ello concluso el juicio para sentencia.

***

Para hoy está señalada en la Sección segunda la vista de la causa procedente del Juzgado de Vendrell contra José Monserrat y otros, vecinos de Ayguamurcia, por delitos electorales, de cuya defensa están encargados los Sres. Morera y Alfonso y acusación los Sres. Galán y Peñarrubia, siendo ponente el señor presidente.

El sábado fuimos testigos de una escena por demás escandalosa

A las siete de la tarde, hora en que la rambla de San Juan empieza á cobrar animación, detrás de unos de esos chiquillos que se dedican á la caza de la colilla, corría una *compañera* suya, niña de seis ó siete años, descalza, vistiendo sucio y ligero traje.

Contrariada, sin duda, por no poder dar alcance á sus perseguidores, paróse y en el momento en que por su lado pasaban dos honestas jóvenes, salieron, en alta voz, de labios de aquella... infeliz muchacha media docena de frases de lo más obsceno que puede imaginarse y que resultaban aún más repugnantes pronunciadas por una niña.

No pudimos contenernos y reprendimos á la blasfema, que nos miró riendo y echó á correr de nuevo.

Si se adoptase alguna medida contra los muchachos callejeros se evitarían escenas como la que dejamos relatada, que desdicen de una capital culta.

Por nosotros... allá las autoridades, pues ya hemos indicado en diferentes ocasiones lo que precisaba y á nuestras quejas se ha hecho siempre oídos de mercader.

Nuestra obligación queda cumplida con dar cuenta del hecho y protestar de él, en nombre del vecindario.

El sábado llegó á esta capital un joven emigrante de Buenos Aires y natural de Barcelona, el cual carecía de todo recurso.

Sabedor de ello el dueño de la fonda del Centro, D. Francisco Gramunt, gratuitamente le sirvió abundante cena y le costeó el billete por ferro-carril á la capital del Principado.

Con sumo gusto consignamos este rasgo caritativo, que honra por demás á la apreciable persona que lo llevó á cabo.

Ha pasado ya á esta Audiencia provincial la causa sobre muerte violenta del vecino de Montroig, José Salvat Pellicé (a) Eudalt, cuyo hecho ocurrió, como saben nuestros lectores, en una finca de aquel término y partida «Mas de la Marcona», la tarde del lunes, día 10 del próximo pasado Julio.

Por el expresado delito se halla preso el vecino de aquella localidad Baldomero Escoté Benach.

Por la Alcaldía se dieron ayer las oportunas órdenes para que se procediera á la captura de una infeliz loca, detenida y expulsada de esta capital hace dos semanas por ir por las calles á todas horas seguida de una caterva de chiquillos, á quienes llamaba la atención la cabeza rapada que llevaba y las excentricidades que cometía y que ha regresado aquí de nuevo y, según denuncias, anda vagando por algunas heredades de este término municipal.

Ha fallecido en la corte nuestro particular amigo D. Enrique Piñeiro de la Casa, antiguo oficial de Correos de esta Administración y hermano político del malogrado periodista D. Angel Madrona, ex director de *La Opinión*.

El Sr. Piñeiro prestaba actualmente sus servicios en la Central de Correos.

Descanse en paz y reciba su apreciable familia la espresión de dolor con que hemos acogido tan triste nueva.

Al amanecer de ayer se inició un abundante chubasco, que duró hasta las diez de la mañana.

A consecuencia de ello, la temperatura sufrió en esta ciudad un notable descenso.

A las diez de la noche se inició otra vez la lluvia, que se reprodujo copiosa á las once, tronando y relampagueando con frecuencia.

En las noches de los días festivos y con general escándalo acostumbran á mezclarse con la distinguida concurrencia que asiste á la rambla de San Juan algunas mujeres de vida airada.

Sr. Pinet: fíjese V. en ese detalle, cierto y positivo, en la seguridad de que ha de agradecérsele, además de proporcionarle la satisfacción natural de cumplir con su deber.

El domingo fué puesto á disposición del señor gobernador civil de la provincia un joven de 13 años de edad, llamado Juan Moliner, fugado de Barcelona y detenido en Reus.

La Dirección general de Instrucción pública ha hecho extensivos los beneficios que concede la real orden de 6 de Mayo de 1896 para cobrar directamente los haberes por la caja especial de primera enseñanza al maestro de la escuela de la Casa de Beneficencia de esta capital D. Juan Fernández Comas, que había solicitado tal concesión.

Para tratar de una obra que afecta los intereses del campo de Tarragona hoy deben celebrar una reunión en las Casas Consistoriales de Reus los alcaldes de aquella ciudad, Valls y la capital.

Mucho celebraremos que se logre algo beneficioso para todos.

La Junta de Clases pasivas ha acordado que el haber de retiro de 22'50 pesetas y pensión de cruz de 7'50 pesetas al mes que percibe por la Tesorería de Hacienda de esta provincia el soldado Joaquín Vallés Nogués deje de abonarse por la misma y se continúe por la de Barcelona.

Anoche llegó á esta capital nuestro apreciable amigo el nuevo administrador principal de Correos de la provincia D. Carlos Gamarra.

El Sr. Gamarra, á quien enviamos nuestra cordial bienvenida, tomará probablemente hoy posesión de su cargo.

Se ha ordenado el procesamiento del alcalde del vecino pueblo de Constantí, motivado por lo ocurrido recientemente en dicha población y en ocasión de proceder al cobro del impuesto de consumos.

Numerosa concurrencia asistió anteayer á nuestra plaza de toros.

Los artistas fueron muy aplaudidos y el público salió muy complacido del espectáculo.

El primer teniente de la Comandancia de Carabineros de esta provincia D. Conrado Pujol Vallverdú, ha sido destinado al Colegio del cuerpo.

Ayer quedaron fijados en los sitios de costumbre vistosos y elegantes carteles anunciadores de la corrida de toros que se celebrará en nuestro circo taurino el 20 del actual.

Acompañando al señor administrador de Correos, D. Carlos Gamarra, han llegado á esta ciudad su distinguida esposa y su simpática hija.

Que les sea grata su estancia entre nosotros.

Entre dos vecinas de la calle de los Herreros promovióse un escándalo en la tarde del domingo, siendo ambas citadas ayer á la Alcaldía, donde se les dió la debida reprensión.

Vencidas las dificultades que se oponían á ello, ayer empezaron las obras para la construcción del fielato del puente sobre el Francolí.

A la Comandancia de Carabineros de Barcelona ha sido destinado el segundo teniente don Mariano Bosch Atienza, que prestaba servicio en la de esta capital.

Se encuentra predicando en Castellón el Reverendo P. Salvador de la Madre de Dios, superior de los carmelitas descalzos de esta ciudad.

El domingo salió para Alicante, en uso de licencia, el primer visitador de consumos de esta ciudad, D. Domingo Simón.

Ha dado principio en nuestro término municipal la recolección de la almendra.

La cosecha resulta bastante regular.

Ayer llegó á esta ciudad el diputado á Cortes por Gandesa D. Enrique Llarés.

Sea bien venido.

Se ha dispuesto se anuncie á oposición la cátedra de gramática y literatura latina y castellana del Instituto de Reus.

De regreso de la corte se halla en Tarragona nuestro apreciable amigo el procurador de los Tribunales Sr. Alfonso.

Con objeto de conferenciar con el señor gobernador civil, anteayer se hallaba en esta capital el alcalde de Aldover, D. Paulino Pallás.

Se ha dispuesto que al hospital militar de esta ciudad se le asignen 80 camas de tropa.

A consecuencia de los últimos sucesos ocurridos en Espluga de Francolí, se hallan detenidas más de 40 personas.

A consecuencia del fuerte viento que se inició ayer noche quedó tronchado uno de los árboles de la plaza de la Fuente.

Se ha concedido un mes de licencia al oficial de quinta clase de la Administración de Hacienda de esta provincia D. Joaquín Mediavila.

Ha sido nombrado catedrático de gramática y literatura latina y castellana del Instituto de esta ciudad D. José M.ª Serrano García.

Ha sido destinado á la batería de artillería destacada en esta plaza el teniente D. Alejandro Sierra y Sierra.

Ha regresado á esta capital el contador de fondos provinciales D. Enrique Cereceda.

A favor de la familia del teniente D. Ramón Cases, prisionero de los tagalos, ingresaron ayer en la tesorería de «La Cruz Roja» 5 pesetas.

Procedentes de Filipinas y desembarcados en Barcelona pasaron ayer por esta estación 21 soldados repatriados.

ECOS DE LA PROVINCIA

Leemos en *El Estandarte Católico* de Tortosa:

«Durante el pasado mes de Julio fallecieron en la casa de Beneficencia del arrabal de Jesús siete niños de pecho. Como no se sabe que en dicho establecimiento haya habido enfermedad alguna contagiosa durante el mes, y no es proporcional el número de defunciones, llamamos la atención del señor presidente de la Comisión y diputados provinciales para que procuren indagar la causa de este crecido número de defunciones.»

En la tarde del sábado dióse cristiana sepultura en el cementerio del Jesús (Tortosa), á la hermana D.ª Filomena del Corazón de Jesús Santos, de Mesquitela, Portugal, fallecida á los veinticuatro años de edad y cinco de Religión.

Las fiestas mayores celebradas estos últimos días en Figuerola, Vilallonga y Vilabella se han visto sumamente animadas y concurridas de forasteros, reinando en todas ellas la mayor expansión y alegría propias de tales festividades.

En los exámenes de contadores provinciales y municipales celebrados en la corte, ha sido aprobado en el primer ejercicio el joven D. José Hernández Ballesté, de Tortosa.

Se halla encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia é instrucción de Falset, el Juez municipal de aquella población, D. Antonio Estivill de Llorach.

Por compromisos contraidos no tomará parte en la corrida que se ha de celebrar en Tortosa con motivo de las fiestas de la Cinta, el aplaudido diestro *Minuto*.

Los panaderos de Vendrell han bajado el precio del pan en 10 céntimos por arroba, vendiéndose en la actualidad á 4'10 pesetas.

El Juez de instrucción de Tortosa anuncia la venta en pública subasta de una finca del término de Ulldecona, propiedad de Tomasa Campos Fonollosa.

Tras rápida y cruel enfermedad ha fallecido en Valls el estudioso médico D. Pedro Salvadó Solanes.

El Ayuntamiento de Tortosa ha acordado el derribo de la fachada, esquina de la calle de la Unión, del ensanche del Temple y reconstruirla á la línea de ensanche.

Han fallecido:
En Valls:
Ramón París Balañá, Dolores Pallás Baralló, Felia París Boronat.
En Reus:
Generosa Torrell Robert.
En Tortosa:
Aurora Billaobi Canalda, Filomena Santos Cardoso, Rosa Calbet Ferré.

NOTICIAS GENERALES

Según cálculos de un periódico militar, partiendo de que España sostendrá, según el general Polavieja, un ejército de 80.000 hombres, y disponiendo de 24.126 oficiales, por cada 3 soldados y 3 décimas corresponderá un oficial.

Ha fallecido en San Martín de Provensals el obrero Francisco Gana, cuyo nombre ha sido muy repetido con motivo de los tormentos de Montjuich.
E. P. D.

Durante los días 29, 30 y 31 del actual se celebrarán exámenes para pilotos en la Comandancia de Marina de Barcelona.

BOLETIN OFICIAL

Real orden de Gobernación destinando el recurso presentado por D. Juan Juncosa contra el nombramiento de delegado de Farmacia del distrito de Falset.
—Se hallan vacantes en las Universidades de Granada y Salamanca, respectivamente, las cátedras de Derecho civil, Mineralogía y Zoología y Lengua griega.
—Circular de orden público encargando la busca y captura de Manuel Vicente Tena, natural de Mosqueruela (Teruel).
—Anuncio de la Tesorería de Hacienda referente al cobro de contribuciones en varios pueblos.
—Anuncios de las Alcaldías de Montbrió de Tarragona, Alcanar, Galera, Cénia y Mora la Nueva.
—Providencias judiciales.

BOLETIN RELIGIOSO

Santos de hoy.—S. Ciriaco y compañeros mrs.
Santos de mañana.—S. Román soldado mr.

Oración de Cuarenta Horas

Continua en la iglesia de las Oblatas. Por la mañana estará de manifiesto Su Divina Majestad de las siete á las diez, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde se descubrirá á las cinco y cuarto y se reservará á ocho después de rezado el Seráfico Trisagio.

Corte de María

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en la Catedral.—Privilegiada.

CRONICA OFICIAL

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Ninguno.
Fallecidos.—Ninguno.
Matrimonios.—Rufo Lopez Santos con Dolores Carmona Fernandez.

MOVIMIENTO BURSATIL

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 7, 6'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 días fecha.	30'85	d.
Id. á la vista.	31'30	»
París á 90 días fecha.	00'00	p.
Id. á la vista.	23 90	»

Efectos públicos

	Dinero	Papel
por 100 interior contado	00'00	00'00
» » fin mes	63'00	63'025
» » fin próximo	00'00	00'00
» exterior contado	00'00	00'00
» » fin mes	00'00	00'00
» » fin próximo	00'00	00'00
» Amortizable contado	00'00	00'00
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas	00'00	00'00
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886	70'85	71'00
» » 1890	59'35	59'50

Acciones fin mes

Banco Hispano Colonial	00'00	00'00
Ferrocarril Tarr. Barc. Francia	42'00	42'10
Medina-Zam. y O. á V.	11'60	11'70
Norte de España	50'20	50'30

BOLSA DE MADRID

Madrid, 7, 4'23 t.

4 por ciento interior	62'95
4 por 100 idem fin mes	63'00
4 por 100 exterior	69'00
4 por 100 amortizable	70'65
Aduanas	95'10
Cubas (Emisión de 1886)	71'25
Cubas (Emisión de 1890)	59'50
Filipinas	76'00
Banco de España	409'00
Tabacalera	299'00
Cambios de París	23'75
Idem Londres	00'00
4 por 100 exterior	60'90

MARÍTIMAS

EMBARCACIONES LLEGADAS ANTEAYER

De Cullera en 4 ds. l. Rosita, de 4 ts. c. M. Prats, con fruta, consignado á D. José M.ª Ricomá.
De Bilbao y Valencia en 25 ds. v. Cabo Peñas, de 1.213 ts., c. F. Guerrica, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.
De Bilbao y Valencia en 29 ds. v. Barambio, de 525 ts., c. J. de la Vega, con efectos, consignado á los Sres. Hijos de B. Lopez.

DESPACHADAS

Para Marsella y esc. v. Cabo Peñas, capitan Guerrica, con efectos.

ENTRADAS AYER

De Bergen y Oporto en 16 ds. v. noruego Patria, de 285 ts., c. N. V. Feliz, con bacalao, consignado á D. Antonio Mariné.
De Berdiansk y Va encia en 13 ds. vapor inglés Milo, de 1.110 ts., c. W. S. Walloce, con trigo.

DESPACHADAS

Para Barcelona v. inglés Joseph Scicluna, c. María, con tránsito.
Para Barcelona v. Barambio, c. Vega, con tránsito.
Para Palma de Mallorca pol. gol. Juanito, c. Marrero, con muebles.
Para Liverpool y esc. v. Soto, c. Olaeta, con efectos.

MOVIMIENTO COMERCIAL

Estación enotécnica de España en Cette

BOLETIN SEMANAL

Normalizadas nuestras relaciones comerciales con el imperio alemán desde el 1.° del pasado Julio, de cuya tirantez y á beneficio de su tarifa protectora tan bien supo aprovecharse Italia, hasta el punto que nos ha de costar no pequeño trabajo el competir en lo sucesivo con sus productos, consideramos conveniente dedicar alguno de nuestros Boletines á tan capital asunto, seguros de que con ello prestamos un servicio á la agricultura española.

Si tenemos en cuenta la necesidad de ensanchar nuestros mercados, si recapacitamos la importancia que puede tener para nosotros un centro consumidor como el aleman, si nos persuadimos de la conveniencia de dar salida al exceso de nuestra producción vegetal, no dudamos que, aun en el caso de tener que hacer verdaderos esfuerzos y sacrificios, España sabrá sacar partido de la nueva situación creada por el reciente convenio comercial y disputará á Italia y también á Francia un mercado que hasta hace poco estaba cerrado para nosotros.

Concretándonos por hoy á los vinos, ya que para los demás artículos hay tiempo suficiente y nos faltan aun datos que solo tendremos cuando se impriman y se den á conocer en España las nuevas tarifas, cosa que á nuestro entender urge, debemos decir y sobre ello llamamos la atención de nuestros exportadores y cosecheros, que los vinos se aforan en las aduanas alemanas de tres maneras, habiendo tan esenciales diferencias de una á otra que, en comprenderlo bien, va, no vacilamos en decirlo, la salvación ó la pérdida del negocio.

Un vino natural de mesa que se envíe á Alemania para el consumo directo y que puede tener hasta 19 grados, paga actualmente 20 marcos por 100 kilos bruto, por derechos de entrada. El mismo vino ú otro parecido que salga ya de España con la declaración de vino dedicado á mezclas con otro alemán, pero que tenga mas de 12 grados de alcohol por 28 gramos, lo menos, de extracto seco por litro, satisface solo 10 marcos por los mismos 100 kilos.

Si en lugar de vino, ya limpio y trasegado, se envía vendimia fresca y estrujada, cosa facilísima y de gran ventaja, como veremos luego, dentro de *wagons réservoirs* pipas ó barriles, entonces los derechos de aduana quedan reducidos á 4 marcos los 100 kilos bruto.

Los agricultores italianos, que son activos y no ignoran los medios de hacer productivos sus negocios, idearon el modo de no pagar para la inmensa mayoría de los vinos que importan á Alemania mas que los citados 4 marcos. Al efecto se convinieron con infinidad de comerciantes establecidos en las principales plazas del imperio y notablemente en Alsacia y Lorena, vendiéndoles en el acto de la vendimia los racimos frescos. Estrujados estos y colocados en bocoyes, bordalesas y otros envases que tienen el tapón atravesado con un pequeño tubo de hoja de lata agujereado á manera de regadera en su parte superior para evitar que estallen los recipientes y asegurar al propio tiempo la marcha regular de la fermentación, se expiden, sin otra preparación, y con los dias que tardan en llegar á su destino queda el mosto convertido en vino que se saca por el fondo del envase y se prensa después la parte sólida. Para esta calidad de vinos las aduanas no exigen condición alguna de grado ni extracto seco.

Tal es el medio de que se valen los italianos para proporcionarse grandes rendimientos y que nosotros, contando con la buena voluntad de los viticultores, nos proponemos llevar á España. Los alemanes para esta clase de negocios prefieren las uvas que dan vinos de mucho cuerpo y color (alicantes, cariñenas, prioratos, etc.) que abundan inmensamente mas en España que en Italia y que podemos ceder á mejores precios que las que envían ellos de Barleta y Sicilia. Los propietarios de una casa alemana que nos han visitado y que, como otras muchas, han recibido centenares de pipas por este sistema y sin que una sola se les haya malogrado, han salido ya para las mencionadas regiones españolas y no dudamos que seguirán otras, por poco que se atiendan nuestras indicaciones, siendo una verdadera lástima que por la premura del tiempo y por compromisos adquiridos con anticipación entre a emanes é italianos, no podamos este año montar sobre mas amplias y seguras bases un negocio que en adelante puede dar lugar á grandes transacciones y provechosas ganancias.

—Los mercados franceses para nuestros vinos continúan en sus condiciones y precios como la semana anterior. Ha llegado ya vino nuevo de Argelia.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 7, 10 m.

Telegramas de Castellón afirman que reina en toda aquella comarca extraordinaria agitación.

Los elementos clericales, obrando con gran cordura, han aconsejado á los católicos que, con objeto de evitar nuevos disturbios, se abstengan de realizar manifestaciones, que puedan contribuir á exacerbar los ánimos de los enemigos de la religión católica.

Madrid, 7, 3 t.

Parece que entre varios oficiales de la Armada se agita la idea de que sean sometidos á un tribunal de honor el señor Díaz Moreu y otros jefes que, á juicio de sus compañeros, no cumplieron con sus deberes en los combates de Santiago de Cuba y Cavite.

Madrid, 7, 4'25 t.

El director general de Administración local ha terminado la Memoria relativa á los abusos cometidos por la Diputación provincial de Madrid, denunciados por el Sr. D. Modesto Moyrón.

Resulta de la Memoria que las responsabilidades y los complicados en los abusos son muchos mas de los que se creía en un principio.

Madrid, 7, 5 t.

Esta mañana se ha reunido el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la Sala de Justicia con objeto de dar lectura á la sentencia formulada en méritos del proceso incoado por la rendición de Santiago.

La sentencia ha sido aprobada por todos los consejeros, excepto el general March, quien por hallarse enfermo no ha asistido á la sesión.

Sin embargo, le ha sido llevada la sentencia á su casa, donde la ha firmado.

En estos momentos se sacan copias de dicha sentencia para entregarlas al capitán general y al ministro de la Guerra.

Mañana se comunicará oficialmente la sentencia á los procesados.

Madrid, 7, 5'40 t.

Dícese que el coronel Sáez Jaramillo ha nombrado representantes suyos á los coroneles Ibáñez Marina y Pinto para que se entiendan con los amigos del coronel Arriete.

IMPRENTA DE HIJOS DE TORT.